



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIDECO

PARRAL, 18 Mar 2014

DECRETO EXENTON° 1.500-1

VISTOS:

1. Reglamento del Programa Residencia Familiar año 2014.-
2. El Decreto N° 1.117 de 17/12/2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.-
- 4 El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, EL Reglamento del Programa Residencia Municipal año 2014.
2. **ESTABLEZCASE**, que el Programa Residencia Municipal, es un aporte mensual en dinero para permitir la continuidad de estudios a aquellos alumnos cuyo lugar de residencia no dispone de establecimientos educacionales cercanos.
3. **ESTABLEZCASE**, que el dinero se cancelará en cuotas mensuales de **Marzo a Diciembre** del año 2013 a las familias tutoras, quienes son responsables del cuidado del menor en el periodo educacional.
4. **ESTABLEZCASE**, que el Programa Residencia Municipal será financiado con aporte municipal, para un máximo de 9 estudiantes durante el año 2014.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

  
  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/PZF/AAM/MVC/isf.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de administración y Finanzas (2).
- 2.- Departamento de control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- 5.- Dirección Jurídica